



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Departamento de Educación Parral

Parral, 20 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1708

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 3).- Decreto Decreto Exento N°5.583, de fecha 29 de Septiembre de 2.014 que designa a Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez y Dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti(Ex -Colegio Aurora)**" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar las iniciativas del Proyecto Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014 "**Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez y Dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti(Ex -Colegio Aurora)**".
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por este Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° Llamado a Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez y Dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti(Ex -Colegio Aurora)**" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:
- 3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "**Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez y Dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti(Ex -Colegio Aurora)**" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014 al Director D.A.E.M., Director de Obras y Director de Secplan, sean titulares o quienes los subroguen.

4.- DEJESE ESTABLECIDO que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

IDH/ARC/WBF/PMH/ABP/ASS.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.
- 6.- Dirección de Secplan
- 7.- Dirección de Obras-Unidad Técnica


ABOGADO